



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES

- **Alcalde-Presidente**

D. JUAN BORREGO BENITO

- **Concejales:**

D. DOMINGO COMERON BORREGO

D.ª LAURA GARCÍA GONZÁLEZ

D. JOSE IGNACIO PASCUA FRANCIA

D. MARCELINO HERRERO CUÉLLAR

D. ROGELIO CHICO AMADOR

D. EMILIO GRANDES SANTOS

D.ª Mª DEL ROCÍO GARCÍA GONZÁLEZ

D. JOSÉ AMADOR HERNÁNDEZ

- **No asisten**

NINGUNO

- **Secretaria:**

D.ª MARÍA CHAO CARBALLEIRA

En Lumbrales, siendo las doce horas del día 18 de enero de 2010, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito, asistido por mí, la Secretaria de la Corporación, D.ª María Chao Carballeira, al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha y a la que habían sido previamente convocados.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la Sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que seguidamente se consignan:

1. **Tratamiento, debate y acuerdos si procede del tema siguiente: Escrito con registro de entrada nº 1011, de fecha 21/10/09 referentes al capítulo de ingresos por ventas, tal cual se solicitaba en él. Los ingresos por participación de los tributos del estado a día 30 de Noviembre. Los estados de ejecución del presupuesto al día 30 de Junio. Los gastos e ingresos total de las fiestas de Agosto especificando los por festejos taurinos y resto de actividades. Modificación del dictamen del día 8 de Mayo de la comisión de festejos taurinos, para celebrar los días 22 y 23 dos festivales taurinos, el día 24 Recortes y Forcados, y el día 25 novillada con alumnos de la escuela.**



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

2. Tratamiento, debate y acuerdos si procede del tema siguiente: Obra de los de los planes estatales, C/ los Charcos y Carretera de la Estación, Abastecimiento y saneamiento: Certificaciones, pagos, plazos, ejecución. Plan de obra. Incumplimientos de contrato. Incumplimientos del pliego de condiciones. Seguimiento de la obra. Control del personal contratado. Contratos a tiempo parcial. Ninguneo al órgano de contratación. Penalizaciones. Calidad de la realización de la obra. Propuesta de descuento de obra a cambio del pago de las redacciones del proyecto por el contratista.
3. Tratamiento, debate y acuerdos que procedan del tema siguiente: Acta de la comisión de urbanismo de urbanismo del día 12 de Mayo. Explicaciones y razones para no haberla entregado.
4. Tratamiento, debate y acuerdos que procedan del tema siguiente: En el Pleno de 4 de Agosto requerimos información sobre el acuerdo JGL de 20 de mayo para requerir proyecto de obra para D. Alberto Fregeneda Comerón.
Propuesta: Sancionar el incumplimiento de requerimiento.
5. Tratamiento, debate y acuerdos que procedan sobre la Residencia Municipal de Mayores: Nivel de cumplimiento del reglamento. Ejecución de acuerdos de la última comisión del mes de febrero. Confección de lista definitiva de aspirantes y exposición pública. Estado del mantenimiento del edificio y las instalaciones. Comisiones mensuales. Asambleas generales anuales. Exposición pública de los criterios de admisión definitivos.
6. Tratamiento, debate y acuerdos que procedan, sobre contratación de personal. Incumplimiento de la ley de bases en su artículo 89 de la LBRL para la provisión de plazas de trabajo eventual. Contratación continua de algunos trabajadores. Exclusión continua de otros trabajadores.
7. Tratamiento, debate y acuerdos que procedan para que se ponga a disposición del pleno, para su conocimiento, la memoria redactada por el Técnico Municipal, relativa a las obras a realizar mediante el Plan de Convergencia de la Junta de Castilla y León.
8. Tratamiento, debate y acuerdos que procedan, para crear una ordenanza que regule el mercadillo.
9. Tratamiento, debate y acuerdos que procedan, sobre el FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO, Y SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010.
10. Tratamiento, debate y acuerdos que procedan, para que se ponga a disposición del pleno, para su conocimiento, los expedientes de justificación y pago de facturas y nóminas, partidas presupuestarias a las cuales se han cargado los importes e informes de intervención, correspondientes a las siguientes obras: Plan de Revitalización Comercial 2009. Pavimentaciones del ejercicio de 2008. Construcción de un sendero.
11. Tratamiento, debate y acuerdos que procedan para que el pleno acuerde la reprobación del Sr. Alcalde por sus declaraciones sectarias, homófobas y despreciativas hacia los vendedores del mercadillo y los comerciantes de Lumbrales en diario Tribuna de Salamanca el día 10 de Diciembre de 2009.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

PUNTO PRIMERO: TRATAMIENTO, DEBATE Y ADOPCION DE ACUERDOS SI PROCEDE DEL TEMA SIGUIENTE: ESCRITO CON REGISTRO DE ENTRADA N° 1011 DE FECHA 21.10.09 REFERENTES AL CAPITULO DE INGRESOS POR VENTAS, TAL CUAL SE SOLICITABA EN EL. LOS INGRESOS POR PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO A DIA 30 DE NOVIEMBRE. LOS ESTADOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO A DIA 30 DE JUNIO. LOS GASTOS E INGRESOS TOTAL DE LAS FIESTAS DE AGOSTO ESPECIFICANDO LOS POR FESTEJOS TAURINOS Y EL RESTO DE ACTIVIDADES. MODIFICACION DEL DICTAMEN DEL DIA 8 DE MAYO DE LA COMISION DE FESTEJOS TAURINOS, PARA CELEBRAR LOS DIAS 22 Y 23 DOS FESTIVALES TAURINOS, EL DIA 24 RECORTES Y FORCADOS, Y EL DIA 25 NOVILLADA CON ALUMNOS DE LA ESCUELA.-

Toma la palabra D. Marcelino Herrero Cuéllar (Portavoz del Grupo PSOE), quien le pregunta al Sr. Alcalde si vamos punto a punto. Seguidamente manifiesta que este Pleno se celebra a petición del PSOE y ruega al Alcalde que les deje elegir cómo se va a desarrollar el Pleno. Quiero intervenir si Vd. me lo permite.

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) le responde al Sr. Herrero lo siguiente: *no te lo permito.*

El Sr. Herrero Cuéllar le replica al Sr. Alcalde que aquí tiene que haber un debate. Puede Vd. regular el debate pero no negarse al debate.

Le responde el Sr. Alcalde que el art. 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local prescribe que la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación. En este mismo sentido se manifiesta el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), añadiendo además que cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de los documentos concretos que la integre. Por su parte el artículo 177.2 del ROF dispone que para que puedan incluirse en el orden del día de una sesión, los expedientes habrán de estar en poder de la Secretaría tres días antes, por lo menos, del señalado para celebrarla. La Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1988 señala que “se consideran nulos de pleno derecho aquellos actos que se hayan producido prescindiendo de las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, y esta determinación volitiva de los miembros de una Corporación-como la de cualquier persona física-inexcusablemente requiere el previo y total conocimiento del objeto sobre el que aquélla ha de recaer, y por consiguiente, el de todos y cada uno de los antecedentes, aspectos, circunstancias y condiciones del acto sometido a decisión, y de ahí que en casos como el presente, el específico ordenamiento aplicable establece normas preordenadas a que esa voluntad colegiada se emita con pleno conocimiento de causa y de cuya observancia estricta no es posible prescindir.” No existiendo en el expediente de la convocatoria de esta sesión proposición de acuerdo a adoptar, el asunto de referencia no puede tratarse porque cualquier acuerdo que pudiera adoptarse sería nulo de pleno derecho, por lo que pasamos al siguiente punto del orden del día.

El Sr. Herrero le pide al Sr. Alcalde que le explique eso.

El Sr. Alcalde le responde al Sr. Herrero lo siguiente: *no tengo por qué explicártelo, la ley es así.*



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Sr. Herrero le dice al Sr. Alcalde que él no le pide en el orden del día que se tome ningún acuerdo, sólo pide información y debate. Esta información la tiene que poner Vd. porque está en el Ayuntamiento.

Le replica el Sr. Alcalde que esto está fuera de la convocatoria de la sesión.

Señala el Sr. Herrero que él pidió esa información por escrito y tenía que haber ordenado Vd. que se pusiera en la carpeta del orden del día. Vd. cuando yo le pedí esa información por escrito ya no me la dio. Todo lo que yo pido lo tiene Vd. en el Ayuntamiento. Como siempre, Vd. los plenos extraordinarios los ha dejado caducar para que sean convocados por ley. Vamos a hablar de cada punto, tampoco hace falta que Vd. me diga los documentos, ya se los digo yo.

El Sr. Alcalde manifiesta que pasamos al punto siguiente.

Interviene D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS), quien manifiesta que si en el primer punto se piden los ingresos por Participación en Tributos del Estado, tendrá que facilitarlos el equipo de gobierno para que en el Pleno se puedan ver. Tiene que ser el equipo de gobierno quien nos facilite a los concejales esta documentación con tiempo suficiente para que podamos debatirlo en este Pleno. Vd. contraviene el artículo 23 de la Constitución porque no nos facilita a los concejales ejercer nuestro derecho de información. Lo quiera Vd. debatir o no, yo puedo decirle lo que gastaron en las fiestas de agosto.

Le responde el Sr. Alcalde que los documentos no están desde el día de la convocatoria.

El Sr. Amador Hernández manifiesta que la Secretaria ha presentado una serie de documentación en la carpeta, esos sí estaban, ella nos los ha enseñado. Pero la Secretaria estaba de vacaciones el día que se convocó el Pleno y nos los ha tenido que enseñar a posteriori.

El Sr. Herrero le dice al Sr. Alcalde que no les da los datos del punto 1 porque es motivo de impugnación del Presupuesto. Haga el favor de comportarse.

El Sr. Alcalde le replica lo siguiente: *a ver si empiezas a comportarte tú.*

El Sr. Herrero le dice al Sr. Alcalde que lo trate de Usted. Usted ha falseado los ingresos en el Presupuesto de 2009.

Toma la palabra D.^a M.^a del Rocío García González (Concejala no adscrita) para decirle al Sr. Alcalde que está cansada de si unos ponen los documentos y otros no. Es un cachondeo. Por qué no solicita Vd. una auditoría de los 10 últimos años.

El Sr. Amador Hernández manifiesta que pide que el Sr. Alcalde pida a la Secretaria que nos informe de este tema.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Sr. Alcalde señala que la Secretaria tiene que adaptarse al artículo 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Sr. Amador manifiesta que el Sr. Alcalde no permite que la Secretaria nos asesore.

El Sr. Alcalde le responde que en este momento no.

El Sr. Amador Hernández pide que conste en acta lo que acaba de decir el Sr. Alcalde, y manifiesta que el Sr. Alcalde prefiere tener un asesor personal y una Secretaria personal.

El Sr. Herrero solicita que conste en acta que el Sr. Alcalde se niega a debatir el punto 1.

D.^a M.^a del Rocío García González pide que conste en acta que el Sr. Herrero Cuéllar ha dicho que aquí se falsean documentos.

Por el Sr. Herrero Cuéllar se manifiesta que los ingresos por Participación en tributos del Estado se recogían en el informe de la Secretaria de alegaciones al Presupuesto, eran aproximadamente de 310.938,37 €, y se presupuestaron 400.000 €.

PUNTO SEGUNDO: TRATAMIENTO, DEBATE Y ACUERDOS SI PROCEDE DEL TEMA SIGUIENTE: OBRA DE LOS PLANES ESTATALES, C/LOS CHARCOS Y CARRETERA DE LA ESTACION. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO: CERTIFICACIONES, PAGOS, PLAZOS, EJECUCION. PLAN DE OBRA. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. INCUMPLIMIENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SEGUIMIENTO DE LA OBRA. CONTROL DEL PERSONAL CONTRATADO. CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL. NINGUNEO ESCRITO AL ORGANO DE CONTRATACION. PENALIZACIONES. CALIDAD DE LA REALIZACION DE LA OBRA. PROPUESTA DE DESCUENTO DE OBRA A CAMBIO DEL PAGO DE LAS REDACCIONES DEL PROYECTO POR EL CONTRATISTA .-

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) manifiesta que no existiendo en el expediente de la convocatoria de esta sesión proposición de acuerdo a adoptar, el asunto de referencia no puede tratarse porque cualquier acuerdo que pudiera adoptarse sería nulo de pleno derecho, por lo que pasamos al siguiente punto del orden del día.

Interviene D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS), quien manifiesta que tiene que ser el equipo de gobierno quien presente en la carpeta del Pleno esta documentación. Si no está en la carpeta no podemos conocerla. Esa documentación está bajo la custodia de la Secretaría.

Le replica el Sr. Alcalde que lo primero que tenía que haber hecho Vd. es solicitar que estuviera ahí la documentación.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Sr. Amador insiste en que la Secretaría nos diga si hay que debatir este Pleno.

Toma la palabra D. Emilio Grandes Santos (Concejal del Grupo PSOE), quien señala que tiene que ser el Alcalde quien meta la documentación en la carpeta. Yo cuando registré el escrito le dije a la funcionaria que lo registró que lo pasara directamente al Alcalde.

Interviene D. Marcelino Herrero Cuéllar (Portavoz del Grupo PSOE), quien afirma que respecto a este punto está la documentación necesaria. Aquí yo tengo toda la documentación desde siempre, ya que estuve en la mesa de contratación. Le hablo a Vd. de incumplimientos del contrato de obras.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Herrero lo siguiente: *incumplimientos según tu versión.*

El Sr. Herrero prosigue manifestando que este expediente él ya lo conoce, está todo reflejado en las actas de Junta de Gobierno Local, en el contrato pone el plazo de ejecución y también que el constructor tenía que presentar un plan de obra. Se incumple el pliego de condiciones, tengo también el pliego.

El Sr. Amador Hernández le pregunta al Sr. Alcalde cómo cree Vd. que la oposición puede exigir la convocatoria de un pleno exigiendo documentación y que no esté. Sí que ha habido documentación en algunos puntos, eso será que alguien la ha puesto. Yo vine a ver la documentación, no estaba, se lo dije a la Secretaria y ella me ha enseñado documentación, si hay documentación que no está será que Vd. ha dado orden de que no esté. Pido que la Secretaria nos informe sobre lo que está pasando.

El Sr. Alcalde manifiesta que pasamos al punto siguiente.

Toma la palabra D. Domingo Comerón Borrego (Concejal del Grupo PP), quien manifiesta, dirigiéndose al Sr. Amador Hernández, que en el último Pleno Vd. vino con un escrito. Si Vd. sabía antes que había un defecto de forma, haberlo dicho antes y hubiera quedado Vd. bien.

Le replica el Sr. Amador Hernández que no culpen Vds. a la oposición de sus defectos de forma. Son Vds. unos incompetentes.

Toma la palabra D.ª M.ª del Rocío García González (Concejala no adscrita), quien pregunta (dirigiéndose a la Sra. Secretaria) cuántos días se requieren para que la documentación esté en la carpeta, y el Sr. Alcalde le responde que tres.

Toma la palabra el Sr. Amador Hernández quien pregunta (dirigiéndose a la Sra. Secretaria), de quién es la responsabilidad de que no esté. No me diga Vd. Sr. Alcalde que no hay documentación en la carpeta.

El Sr. Alcalde manifiesta que pasamos al punto tercero.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

En este momento D. Rogelio Chico Amador (Concejal del Grupo PSOE) se pone en pie y manifiesta que esto es una vergüenza. Seguidamente vuelve a tomar asiento en la mesa del salón de plenos.

El Sr. Amador Hernández manifiesta que el Sr. Alcalde no autoriza a la Sra. Secretaria para intervenir y pido que el Pleno acuerde por mayoría que la Secretaria nos informe.

D.ª M.ª del Rocío García González le pregunta al Sr. Alcalde si puede informar qué documentos hay para tratar cada punto.

El Sr. Alcalde le responde que ninguno.

El Sr. Amador manifiesta que el Sr. Alcalde está mintiendo. Respecto al punto 10, está toda la documentación en la carpeta, también respecto al punto 9 y otros puntos, y se solicitó la convocatoria con tiempo.

PUNTO TERCERO: TRATAMIENTO, DEBATE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN DEL TEMA SIGUIENTE: ACTA DE LA COMISION DE URBANISMO DEL DIA 12 DE MAYO. EXPLICACIONES Y RAZONES PARA NO HABERLA ENTREGADO.-

En este momento los Concejales presentes del Grupo PSOE (D. Marcelino Herrero Cuéllar, D. Emilio Grandes Santos y D. Rogelio Chico Amador) abandonan la mesa del salón de sesiones.

Antes de abandonar el salón de sesiones, D. Rogelio Chico Amador toma la palabra y le dice al Sr. Alcalde lo siguiente: *Vd. hace lo que le da la gana, por tanto yo también hago lo que me da la gana. Sinvergüenzas.*

Interviene D. José Ignacio Pascua Francia (Concejal del Grupo PP), quien pide que consten en acta las manifestaciones que acaba de realizar el Sr. Chico Amador.

El Sr. Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS) manifiesta lo siguiente: *pero ya no estaba en la mesa.*

Toma la palabra D.ª M.ª del Rocío García González (Concejala no adscrita), quien manifiesta que estamos perdiendo los papeles todos. Esto es un tira y afloja entre dos partidos y no miran por el pueblo.

El Sr. Amador Hernández manifiesta que él no tiene el acta de esa Comisión.

PUNTO CUARTO: TRATAMIENTO, DEBATE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN DEL TEMA SIGUIENTE: EN EL PLENO DE 4 DE AGOSTO REQUERIMOS INFORMACION SOBRE EL ACUERDO JGL DE 20 DE MAYO PARA REQUERIR PROYECTO DE OBRA



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

PARA D. ALBERTO FREGENEDA COMERON. PROPUESTA: SANCIONAR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO.-

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) manifiesta que no existiendo en el expediente de la convocatoria de esta sesión proposición de acuerdo a adoptar, el asunto de referencia no puede tratarse porque cualquier acuerdo que pudiera adoptarse sería nulo de pleno derecho, por lo que pasamos al siguiente punto del orden del día.

PUNTO QUINTO: TRATAMIENTO, DEBATE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO. EJECUCION DE ACUERDOS DE LA ULTIMA COMISION DEL MES DE FEBRERO. CONFECCION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES Y EXPOSICION PUBLICA. ESTADO DEL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO Y LAS INSTALACIONES. COMISIONES MENSUALES. ASAMBLEAS GENERALES ANUALES. EXPOSICION PUBLICA DE LOS CRITERIOS DE ADMISION DEFINITIVOS.-

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) manifiesta que no existiendo en el expediente de la convocatoria de esta sesión proposición de acuerdo a adoptar, el asunto de referencia no puede tratarse porque cualquier acuerdo que pudiera adoptarse sería nulo de pleno derecho, por lo que pasamos al siguiente punto del orden del día.

Interviene D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS), para decir que el Sr. Alcalde está cometiendo una ilegalidad con la Residencia. El Reglamento de la Residencia dice que corresponde al Alcalde, previa propuesta de la Comisión, conceder los ingresos en la Residencia. Y Vd. está concediendo ingresos en la Residencia sin reunir a esa Comisión. Para poder hacerlo, debería modificarse el Reglamento. Vd. hace eso como si fuera el virrey y no puede hacerlo.

PUNTO SEPTIMO: TRATAMIENTO, DEBATE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA QUE SE PONGA A DISPOSICION DEL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO, LA MEMORIA REDACTADA POR EL TECNICO MUNICIPAL, RELATIVA A LAS OBRAS A REALIZAR MEDIANTE EL PLAN DE CONVERGENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.-

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) manifiesta que no existiendo en el expediente de la convocatoria de esta sesión proposición de acuerdo a adoptar, el asunto de referencia no puede tratarse porque cualquier acuerdo que pudiera adoptarse sería nulo de pleno derecho, por lo que pasamos al siguiente punto del orden del día.

Interviene D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS), quien manifiesta que en el expediente del Pleno estaba la memoria y por tanto vamos a debatirlo. Esto viene a consecuencia de una partida presupuestaria de 36.000 € para la pavimentación de un camino que según el equipo de gobierno se iba a pagar con cargo al Plan de Convergencia. La obra se hizo en abril de 2009 pero la memoria se redactó en agosto de 2009, por lo tanto no se puede incluir esa factura con cargo al Plan de Convergencia. La memoria se titula "Acondicionamiento del entorno urbano", y esa factura no cabe en la memoria, que dice:

REPARACIÓN PARQUE BIBLIOTECA



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

ARREGLO DE ACERADO EN CARRETERA GENERAL
LIMPIEZA Y PARCHEO DE VIAS PUBLICAS Y ARREGLO DE ACERADO
TRABAJOS VARIOS(LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIONES DE INMUEBLES,
PATRIMONIO HISTORICO ARTÍSTICO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y
JARDINES, LIMPIEZA Y ARREGLO DE EMISORES DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y ARREGLO
DE CAMINOS, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS).”
Añade que en ningún punto de la memoria pone una cantidad de 36.000 € para el pago de esa obra.

El Sr. Alcalde le responde que la factura entra ahí porque es posible meterla con cargo al Plan de Convergencia.

El Sr. Amador pregunta que estas partidas, cómo las va a certificar el Técnico municipal. Vds. quieren satisfacer una factura de 36.000 € de una obra en suelo rústico cuando la memoria dice “Acondicionamiento del entorno urbano”.

Toma la palabra D. Domingo Comerón Borrego (Concejal del Grupo PP), quien manifiesta que la memoria también dice “Caño de Bebe y Vete” y otros.

Le replica el Sr. Amador que lo que no hay es una partida de 36.000 € especificada en la memoria para esto. ¿En qué partidas lo van a incluir? Es que no hay presupuesto. Tenía que haber una partida que tenía que haber puesto el Técnico especificada para esa obra. Pero el Sr. Alcalde no contesta.

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: *no contesto.*

PUNTO OCTAVO: TRATAMIENTO, DEBATE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA CREAR UNA ORDENANZA QUE REGULE EL MERCADILLO.-

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) manifiesta que no existiendo en el expediente de la convocatoria de esta sesión proposición de acuerdo a adoptar, el asunto de referencia no puede tratarse porque cualquier acuerdo que pudiera adoptarse sería nulo de pleno derecho, por lo que pasamos al siguiente punto del orden del día.

Interviene D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS), quien manifiesta que también había documentación de esto en la carpeta.

El Sr. Alcalde le replica que esto está fuera del tiempo de la carpeta. Se registró de entrada posteriormente a la convocatoria, que fue el 7 de enero, y esto entró por registro el 12 de enero, por lo tanto no procede tratarlo porque no entró en tiempo.

El Sr. Amador Hernández señala que como mínimo debe de estar 3 días antes de celebrar la sesión.

El Sr. Alcalde señala que es 3 días antes de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Sr. Amador manifiesta que la convocatoria se hizo fuera de plazo. Debió convocarse el Pleno el 5 de enero y se convocó el 7 de enero. Es que esto ya es de chiste.

El Sr. Alcalde manifiesta que sí que es de chiste.

PUNTO DECIMO: TRATAMIENTO, DEBATE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, PARA QUE SE PONGA A DISPOSICION DEL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO, LOS EXPEDIENTES DE JUSTIFICACION Y PAGO DE FACTURAS Y NOMINAS, PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LAS CUALES SE HAN CARGADO LOS IMPORTES E INFORMES DE INTERVENCION, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES OBRAS: PLAN DE REVITALIZACION COMERCIAL 2009. PAVIMENTACION DEL EJERCICIO 2008. CONSTRUCCION DE UN SENDERO.-

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) manifiesta que no existiendo en el expediente de la convocatoria de esta sesión proposición de acuerdo a adoptar, el asunto de referencia no puede tratarse porque cualquier acuerdo que pudiera adoptarse sería nulo de pleno derecho, por lo que pasamos al siguiente punto del orden del día.

Interviene D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS), quien manifiesta que esta documentación estaba en la carpeta del Pleno, por tanto yo lo voy a debatir.

Toma la palabra D.^a Laura García González, quien le dice al Sr. Alcalde que se ha saltado el punto 9.

PUNTO NOVENO: TRATAMIENTO, DEBATE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010.-

Toma la palabra D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS), quien señala que del punto 9 también había documentación. Son propuestas presentadas para el nuevo Fondo Estatal, les voy a dar lectura. Hay dos propuestas del PSOE y dos de UPS.

Le replica el Sr. Alcalde que también están presentadas fuera de tiempo, fueron presentadas el 12 de enero, posteriormente a la convocatoria del Pleno.

El Sr. Amador Hernández manifiesta que él presentó sus propuestas de este punto con 6 días de antelación. En este punto figura que hay unas propuestas al Pleno, yo a la vista de la convocatoria, que la recibí el día 8 de enero, presenté las propuestas, no puedo presentarlas antes.

El Sr. Alcalde señala que si no están antes, no se pueden incluir.

El Sr. Amador manifiesta que él no tiene por qué saber lo que presentó el PSOE antes de la convocatoria. Imagínese que se presenta un escrito pidiendo mi dimisión, tendría que defenderme. A continuación pregunta si la Secretaria nos puede informar.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Sr. Alcalde le responde que le está informando él.

El Sr. Amador le replica al Sr. Alcalde que es incompetente y además de Vd. no nos podemos fiar. No me vale.

D.ª M.ª del Rocío García González (Concejala no adscrita) le pregunta al Sr. Alcalde si éste autoriza a la Secretaria a que nos asesore.

El Sr. Alcalde le responde que en este momento no.

La Sra. García González manifiesta que ella no sabe si esto es legal o no, pero no es delictivo. Deje Vd.a este Señor al menos que lea las propuestas. Tenga Vd. un poco de manga ancha con esto.

El Sr. Amador Hernández manifiesta que a él no se le deja leer las propuestas pero él las lee porque considera que está dentro de su derecho a ello. Seguidamente da lectura al escrito registro de entrada nº 2010000000031 de fecha 12-10-2010 que a continuación se transcribe:

“José Amador Hernández, Concejala del Ayuntamiento de Lumbrales y portavoz de Unión del Pueblo Salmantino, presenta ante el señor Alcalde, para su estudio por el departamento o comisión que corresponda, y aprobación si procede, por el órgano correspondiente, de las siguientes PROPUESTAS para su inclusión en las obras a realizar con los fondos concedidos a nuestro Ayuntamiento a través del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local, mediante Decreto 13/2009 publicado en el BOE 259 del 26/10/09

PROPUESTAS

Primera propuesta: El Ayuntamiento de Lumbrales tiene redactada una memoria completa y planos con un presupuesto total de ejecución material IVA incluido de 169.912,76 € para la rehabilitación de la nave de propiedad municipal situada en “la mina” y su conversión en alojamiento de caballos, para la creación de EQUINOCCIO DE LAS MERCHANAS, que a su vez, en los terrenos aledaños de propiedad municipal, se construiría un picadero y una zona de saltos de hípica lo cual comportaría una clara actividad deportiva. Esta obra tendría una doble finalidad, primero recuperar un entorno municipal, y en segundo lugar se puede encuadrar en lo especificado en el capítulo 2 del Decreto 132/2009 en su artículo 9.1. letra I)

Segunda propuesta: Construcción de un carril-bici desde el cuartel hasta el paso a nivel por la cuneta, con tubos y plataforma de hormigón, y desde allí hasta la vía únicamente con un firme de hormigón. Ya desde allí hasta la vía únicamente con un firme de hormigón. Ya desde allí hasta la entrada de las piscinas sería suficiente con un marcado, pues el camino está pavimentado.

Tercera propuesta: Pavimentación y asfaltado de la travesía que une la carretera de Bañobárez con la SA 324 a Ciudad Rodrigo en el tramo desde la charcha de la Alberca con el cruce de la Redonda. Pavimentando todo el entorno del embarcadero, así como los corrales.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

Cuarta propuesta: Pavimentación y asfaltado de la travesía que une la carretera de Bañobárez con la SA 324, a Ciudad Rodrigo en el tramo desde la charca de las Puentes con el cruce de La Redonda/Sobradillo.

Quinta propuesta: Sustitución de tuberías de agua, alcantarillado, saneamiento, acerado y pavimentación de la antigua carretera de La Redonda /Sobradillo, desde la calle el Pozo hasta donde alcance el presupuesto.

Lumbrales 12 de enero de 2010

Fdo José Amador Hernández”

Seguidamente, el Sr. Amador Hernández manifiesta que va a leer la propuesta del Grupo PSOE, y el Sr. Alcalde le replica que por qué a va a leer Vd. la propuesta del PSOE, no hace falta leerla.

Señala el Sr. Amador Hernández que él leía las que estaban en la carpeta. A continuación procede a dar lectura al escrito registro de entrada nº 2010000000035 de fecha 13-01-2010 que a continuación se transcribe:

“José Amador Hernández, Concejal del Ayuntamiento de Lumbrales y portavoz de Unión del Pueblo Salmantino, presenta ante el señor Alcalde, para su estudio por el departamento o comisión que corresponda, y aprobación si procede, por el órgano correspondiente, de las siguientes PROPUESTAS para su inclusión en las obras a realizar con los fondos concedidos a nuestro Ayuntamiento a través del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local, mediante Decreto 13/2009 publicado en el BOE 259 del 26/10/09

PROPUESTA

El Ayuntamiento de Lumbrales dispone de un proyecto redactado en su día por el arquitecto D. Antonio de la Mano Morán , para la construcción en terrenos municipales de una residencia para la tercera edad, con posibilidades de ampliación.

Como quiera que en el momento actual la demanda de plazas es suficientemente alta, podría ser el momento de acometer su construcción, mediante los fondos procedentes del Plan antes referido, aportando el Ayuntamiento las cantidades que fueran precisas, o buscando otras fórmulas para su finalización.

Referida obra podría encuadrarse en lo especificado en el Capítulo 2 del Decreto 13/2009 en su artículo 9.2 letra I.

Lumbrales 12 de enero de 2010

Fdo José Amador Hernández”

Interviene D. Domingo Comerón Borrego (Concejal del Grupo PP), quien le pregunta al Sr. Amador Hernández a qué hora presentó esta propuesta.

El Sr. Amador Hernández le responde que a las 13,20.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Sr. Comerón Borrego le pregunta si cuando la presentó él no sabía nada de esto.

Le replica el Sr. Amador Hernández que él al día siguiente leyó sobre esto manifestaciones contradictorias en la prensa del Alcalde y del Teniente de Alcalde. El Alcalde dice que está en estudio y el Teniente de Alcalde dice que se ha decidido ya.

Interviene la Sra. García González para manifestar que esto le parece de patio de colegio y mencionar la prensa no procede. Respecto al último Pleno, se dijeron cosas en la prensa que no eran.

El Sr. Alcalde manifiesta que agradece las propuestas.

El Sr. Amador le contesta que lo están demostrando.

PUNTO DECIMO: TRATAMIENTO, DEBATE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, PARA QUE SE PONGA A DISPOSICION DEL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO, LOS EXPEDIENTES DE JUSTIFICACION Y PAGO DE FACTURAS Y NOMINAS, PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LAS CUALES SE HAN CARGADO LOS IMPORTES E INFORMES DE INTERVENCIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES OBRAS: PLAN DE REVITALIZACION COMERCIAL 2009. PAVIMENTACION DEL EJERCICIO 2008. CONSTRUCCION DE UN SENDERO.-

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) manifiesta que no existiendo en el expediente de la convocatoria de esta sesión proposición de acuerdo a adoptar, el asunto de referencia no puede tratarse porque cualquier acuerdo que pudiera adoptarse sería nulo de pleno derecho, por lo que pasamos al siguiente punto del orden del día.

El Sr. Amador Hernández manifiesta que sí que existe documentación de este punto, me ha sido facilitada por la Secretaría. Por tanto voy a entrar. En relación a estas obras yo ha había solicitado al Alcalde la documentación sobre estas obras. Se me puso a disposición el 12 de enero, dos meses después de pedirla, en presencia de un Concejal.

En cuanto a la obra de revitalización comercial para el ejercicio 2009 por importe de 71.767,31 €, no existe proyecto que se ajuste a lo dispuesto en el artículo 178.2 del RD 1098/2001. Tampoco existe en el expediente acta de replanteo de las obras. No existen certificaciones de obra expedidas por el técnico correspondiente. No existe acuerdo municipal de ejecución de las obras por la propia entidad. Se justifican salarios y cotizaciones a la Seguridad Social por dos trabajadores durante cuatro meses, cuando en los Decretos de Alcaldía nº 81, 83 y 99 el pago de estos trabajadores se imputa en la partida 5.60100 correspondiente a pavimentación de calles de 2008. De igual forma se observa que existen facturas aprobadas en distintas Juntas de Gobierno Local y Plenos por importe de 21.500 € que no se incluyen en los gastos justificados. ¿Dónde las van a cargar?

El presupuesto de la fuente, según memoria presentada por el Técnico municipal, incluido toma de agua, desagües, bordillo perimetral, barandilla etc, totalmente terminada asciende a 13.163,59 €. Llevamos gastados sólo en granito y descargas 17.060,29 €, a lo que habrá que añadir la mano de obra, hormigones, electricidad, conducciones de agua y desagüe, aislantes etc. ¿Cuánto habrá costado cuando esté terminada?



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

En los cinco informes emitidos por Secretaría-Intervención queda muy claro que esta obra no se podía realizar, por no existir consignación presupuestaria, ya que no se había aprobado el presupuesto de 2009, presentando en sus informes nota de reparo suspensivo de acuerdo al artículo 216.2.a) del Decreto 2/2004, el cual dice “si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u órdenes de pago, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado en los siguientes casos:

- a) cuando se base en insuficiencia de crédito o el presupuesto no sea adecuado.

Por ello debía haberse suspendido el expediente, máxime ante el escrito-denuncia presentado por mí el 25 de noviembre de 2009, solicitando la máxima urgencia en que se me facilitara la documentación. Pido que se pronuncie el Pleno al respecto y que mis manifestaciones consten literalmente en acta.

Respecto a la obra de pavimentación de las Calles Ancha y Ferial, por importe de 38.900,10 €, que estaban presupuestadas en 32.680,00 €, cuya inversión con los obreros contratados por el Ayuntamiento se realizó únicamente en la Calle el Ferial, que por cierto no figuran los bordillos como gasto, a lo mejor los bordillos se los han hecho a Vds. gratis. Lo que sorprende es que para una inversión de 4.291,47 € en hormigones, arenas y cemento se haya gastado en mano de obra 15.046,63, durante un periodo de 4 meses, para pavimentar unos 320 metros cuadrados. Algo no cuadra en su justificación, y por ello ya, con fecha 14 de septiembre de 2009 pedí mediante escrito la documentación oportuna al objeto de poder tener un control sobre la obra. También en esta obra existen informes de intervención que, al igual que en los del Plan de Revitalización Comercial, dice que no se podía realizar la obra, al no existir consignación presupuestaria, ya que no se habían aprobado los presupuestos, planteando nota de reparo suspensivo de acuerdo al artículo 216.2.a) del Decreto 2/2004.

Otro tanto ocurre con la obra del Sendero por importe de 19.906,24 €, que cuenta con informes de reparo suspensivo por Secretaría-Intervención por las mismas razones de no contar con consignación presupuestaria.

Se consigna en el Presupuesto de Inversiones de 2009 que la obra se realizará con los siguientes fondos:

2.859,14 € de fondos propios, 5.482,50€ aportación Junta, 11.212 préstamo, cuando la realidad es que se financia con: 15.667,14 € aportados por la Junta y 4.239,10 € que pone el Ayuntamiento.

Ya lo dijimos cuando se presentó el presupuesto, que era una auténtica chapuza y no se ajustaba a la realidad, no se nos hizo caso. El tiempo nos va dando la razón y esto es una prueba de ello, pues sólo que hubieran repasado el presupuesto de 2008 y se lo hubieran trabajado habrían comprobado que esta partida en 2008 estaba perfectamente cuantificada.

Por todo ello pido que se adopten los acuerdos que procedan, entre los cuales se podría crear una comisión de investigación, se exijan las responsabilidades que correspondan y se efectúen las oportunas rectificaciones.

Interviene D. Domingo Comerón Borrego, quien manifiesta que el Sr. Amador Hernández estaba en el equipo de gobierno cuando esas obras.

Le replica el Sr. Amador Hernández que él estuvo hasta el 31 de marzo, y Vds. están justificando gastos posteriores y estas obras se hicieron en abril. La obra de revitalización comercial la han hecho Vds. ahora y no sabemos si es de 2009 o de 2010. Tienen nóminas de febrero, marzo, abril y mayo, yo a partir de abril no estaba ya en el equipo de gobierno. Hay una factura de Hormigones Santos de abril de 2009. Antes de esto sólo está el proyecto redactado por Victoriano Bartol en 2008.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Sr. Comerón Borrego le responde que cuando se hicieron esas obras Vd. estaba en el equipo de gobierno, y también cuando se hicieron los retranqueos.

PUNTO UNDECIMO: TRATAMIENTO, DEBATE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA QUE EL PLENO ACUERDE LA REPROBACION DEL ALCALDE POR SUS DECLARACIONES SECTARIAS, HOMÓFOBAS Y DESPRECIATIVAS HACIA LOS VENEDORES DEL MERCADILLO Y LOS COMERCIANTES DE LUMBRALES EN DIARIO TRIBUNA DE SALAMANCA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2009.-

Interviene el Sr. Amador Hernández, quien manifiesta que él presentó un escrito pidiendo al Alcalde la rectificación en estas declaraciones.

El Sr. Alcalde le responde que no tiene inconveniente en pedir disculpas.

El Sr. Amador afirma que no las pidió.

Le contesta el Sr. Alcalde lo siguiente: *sí las pedí pero respecto a lo mío, no las de los demás.*

.....

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 13,15 horas del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.- Juan Borrego Benito.

Fdo.- María Chao Carballeira.